



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El Artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.-La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de septiembre del 2010.
- 5- La necesidad de Nombrar a la Srta. Yaquelinne Ortega Araneda, en el Cargo de Técnico Paramédico de Posta Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /

1.-Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico Paramédico de Posta Tucapel dependiente del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : YAQUELINNE DEL CARMEN ORTEGA ARANEDA
RUT : XXXXXXXXXX
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 03 DE ENERO DE 2011.
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011.

REMUNERACIÓN IMPONIBLE: \$ 397.632.-(Trescientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos pesos)

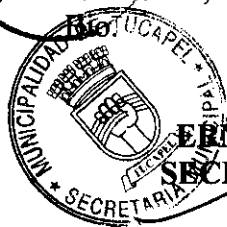
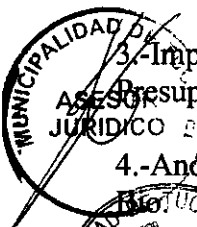
GRADO :15
CATEGORÍA : C

OTROS BENEFICIOS:Bono de colación por 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por ronda medica efectiva a postas de Trupán, Polcura, Rucamanqui y estaciones medico rurales de Mañihual, e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 03 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.-Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.-Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
 - INTERESADA
 - CARPETA PERSONAL
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES
 - ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)
- FMMB/ESH/ARZ/bpaa.